

ra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez y siete días del mes de abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Int.

Registrada al Núm. 124.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 164.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.

Carta de Naturalización del Sr. Aurelio Ortori.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 723.

POR CUANTO el señor Aurelio Ortori, natural de Pavia, Italia, de estado casado, de sesenta y seis años de edad, de profesión Capitán de Navío, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de Carta de Naturalización;

POR CUANTO el señor Aurelio Ortori, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior,

Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de más de cuarenta años;

VISTA la ley No. 1227, sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929; y

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha ley,

DECRETO :

Artículo 1.— Conceder, como al efecto concedo, CARTA DE NATURALIZACION al señor Aurelio Ortori, la cual le inviste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de Santo Domingo.

Artículo 2.— La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la “Gaceta Oficial”.

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Francisco E. Benzo,
Subsecretario, Encargado de la
Secretaría de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores, Interino.

Registrada al No. 125,

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Registrada al No. 165.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría
de Estado de Relaciones
Exteriores.